



COMUNICADO DE PRENSA

El Tribunal Supremo de Belice ratifica la destitución del Gerente General de SFXCU

Ciudad de Belice, 25 de febrero de 2026: El Banco Central de Belice comunica que, tras el fallo emitido el pasado 19 de febrero, el Tribunal Supremo desestimó la demanda presentada contra el Registrador de Cooperativas de Crédito (Registrar). Dicha demanda impugnaba la destitución del Sr. Rafael Domínguez como Gerente General de la Saint Francis Xavier Credit Union (SFXCU). El Tribunal Supremo confirmó que la decisión del Registrador se ajustó a derecho y cumplió con todas las garantías procesales.

Tras diversas auditorías exhaustivas a la SFXCU, se identificaron graves deficiencias administrativas y operativas que ponían en riesgo la estabilidad de la institución. Por este motivo, se designó al Sr. Marlowe Neal como Administrador para gestionar la entidad. El Sr. Rafael Domínguez, quien se desempeñaba como Gerente General de SFXCU, fue suspendido de sus funciones el 10 de marzo de 2023. Para más detalles, consulte: [High Court Affirms Central Bank's Appointment of Administrator to SFXCU](#) (El Tribunal Supremo confirma el nombramiento del Banco Central de un administrador para la SFXCU). Posteriormente, el 13 de mayo de 2024, el Gobernador, en su calidad de Registrador, instruyó al Administrador proceder con el despido definitivo del Sr. Domínguez como Gerente General de SFXCU.

El 19 de septiembre de 2024, el Sr. Domínguez inició un proceso legal para impugnar su despido, alegando que la decisión fue desproporcionada, ilegal y procesalmente indebida. Además, reclamó el derecho a recibir una indemnización por destitución de funciones y otras prestaciones contractuales, las cuales, según afirmó, superaban los BZ\$ 800,000.00

En su fallo, el Tribunal Supremo confirmó que el Registrador posee una facultad legal clara, bajo la Sección 61(6)(d) de la Ley de Cooperativas de Crédito, para destituir al Gerente General de una cooperativa. Asimismo, el Tribunal determinó que el Registrador garantizó al demandante el debido proceso, incluyendo el derecho a ser escuchado, y que los motivos presentados para su destitución fueron suficientes y debidamente fundamentados. El Tribunal también coincidió con el Registrador en que la falta de proporcionalidad no era un argumento válido de impugnación dadas las circunstancias, desestimando así ese punto de la demanda.

El Tribunal Supremo rechazó la mayoría de las reclamaciones por prestaciones laborales, incluyendo la pretensión de cobrar el saldo del periodo restante de su contrato de trabajo, que abarcaba desde mayo de 2024 hasta julio de 2027, así como diversas asignaciones adicionales.

No obstante, en lo referente a la indemnización por destitución, el Tribunal dictaminó que el demandante sí tenía derecho a recibirla conforme al manual de la SFXCU. Pese a ello, el Tribunal no validó el cálculo presentado por el demandante sobre el monto adeudado y ordenó al Administrador realizar el cálculo de la suma correspondiente.

El Banco Central desea asegurar al público que el Gobernador, en su calidad de Registrador de Cooperativas de Crédito, continuará ejerciendo plenamente su mandato legal de inspeccionar, investigar y supervisar a todas las cooperativas de crédito de Belice, con el fin de salvaguardar los intereses de sus miembros y acreedores.

. - FIN -

PUBLICADO POR:
THE OFFICE OF THE GOVERNOR
CENTRAL BANK OF BELIZE

1 GABOUREL LANE
BELIZE CITY, BELIZE
T: +501 223 6194